



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2020-00392-00.

Una vez allegada la certificación proveniente del BANCO DAVIVIENDA, decretada en su momento como probanza, le incumbe al Despacho determinar la data para proseguir con la actuación pendiente.

Para el efecto, se fija como nueva fecha, destinada a surtir la diligencia de inventarios y avalúos el día **27 de abril de 2022, a las 8 de la mañana** (art. 501 del C.G.P.).

En ese contexto, **le incumbe al extremo activo de la litis allegar la aducida relación de haberes y valoraciones**, ajustando los pertinentes bienes a la información brindada por la aducida organización financiera.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbb5e03d4f4db62722490a34f93e0d88cdbeeb0c60cb97177e3b7a096ce79
04b**

Documento generado en 22/09/2021 04:53:01 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**